El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

> *Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.*

TIPO DE PROCESO:	**MINIMA CUANTIA**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE DOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA, ASÍ COMO PARA BRINDAR AYUDAS HUMANITARIAS A PERSONAS VULNERABLES Y/O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 387 DE 1997, LEY 1448 DE 2011, LOS LINEAMIENTOS DEL SIG Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "SOMOS UN NUEVO AIRE"2024-2027**

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

No aplica: De conformidad con lo establecido el parágrafo 1 del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011.

1.1.2 Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación)

Regulaciones de tributarias.

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.

Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

Regulaciones de mercado y de precios

ESTATUTO TRIBUTARIO. Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

Regulaciones ambientales

REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL: El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través de Resolución 1023 de 2010 puso en funcionamiento el Registro Único Ambiental (RUA). Su objetivo es obtener información estandarizada sobre el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables por las diferentes actividades económicas. Esta resolución es aplicable a los establecimientos cuya actividad productiva principal está incluida en la Sección D –Industrias Manufactureras, divisiones 15 a 37 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme– CIIU, Revisión 3.0 adaptada para Colombia por el DANE, o aquella que la modifique o sustituya, que de acuerdo a la normativa ambiental vigente, requiera de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones, y demás autorizaciones ambientales, así como aquellas actividades que requieran de registros de carácter ambiental.

SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO: Es establecido a través de la Norma Técnica Colombiana – NTC 6019 y hace referencia a los criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados. La NTC 6016 incluye lineamientos para el uso de tintas

amigables con el medio ambiente, minimizar el uso de materias primas nocivas para la salud, reducción en el uso de materiales y el uso de materiales reciclables, reutilizables o degradables. De acuerdo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la etiqueta ecológica consiste en un sello obtenido de forma voluntaria, otorgado por un organismo de certificación, debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación -ONAC y autorizado por la Autoridad de Licencias Ambientales- ANLA. No obstante, muy pocas empresas del sector cuentan con este sello.

DECRETO N° 1076 DE 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Normas Técnicas Colombianas en el sector, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

No Aplica

Regulaciones de cualquier otro tipo

No Aplica

1.1.3 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En

algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.
El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

El subsector de servicios profesionales se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.
Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Con respecto a Las perspectivas económicas de Colombia para el 2025, el Swiss Re Institute en su Latin America Market Report 2024, citado en la revista La Nota Económica[1], destacan las perspectivas económicas para América Latina en 2025, con un enfoque particular en las dinámicas de crecimiento y los retos macroeconómicos que enfrentan países como Colombia. A pesar de una desaceleración general en la región, las proyecciones muestran un panorama mixto en términos de crecimiento económico, inflación y mercado de seguros.

De acuerdo con la firma reaseguradora, para 2025, se proyecta un crecimiento del PIB real de 2.2% en América Latina, ligeramente inferior al 2.5% estimado para 2024. Este desaceleramiento es atribuido a problemas estructurales persistentes, como baja productividad e infraestructura desactualizada. En el caso específico de Colombia, se prevé un crecimiento del PIB de 2.4% en 2025, tras un rendimiento decepcionante de 1.4% en 2024.

El informe resalta que se espera que las tasas de interés más bajas contribuyan a la mejora, aunque el potencial de crecimiento de la economía colombiana no se alcanzará completamente hasta 2026, cuando se estima que se logre un crecimiento de 3%.

Por otro lado, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional en su informe “Perspectivas de la Economía Mundial. Giro en las políticas, amenazas en aumento[2]” publicado en octubre de 2024, para el año 2025 la proyección de crecimiento del Producto Interno Bruto PIB para Colombia será de 2,5% y el IPC de 3.5%. Por su parte, el Banco de la Republica[3] plantea que las perspectivas económicas para el país en 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año.

[4]BANCO MUNDIAL PREVÉ QUE ECONOMÍA CRECERÁ 3 % EN 2025, Y DEJA A COLOMBIA EN EL SEXTO LUGAR EN AMÉRICA LATINA.

La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3 %, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

> El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento

[1] https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/proyecciones-economicas-en-colombia-segun-swiss-re/
[2] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/10/22/world-economic-outlook-october-2024
[3] https://www.banrep.gov.co/es/blog/estado-perspectivas-economia-colombiana#:~:text=Las%20perspectivas%20para%202025%20apuntan,hacia%20finales%20de%20dicho%20a%C3%B1o.
[4] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx#:~:text=En%20el%20caso%20de%20Colombia,crecimiento%20de%202%2C9%20%25.

global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra “insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región “se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, “respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

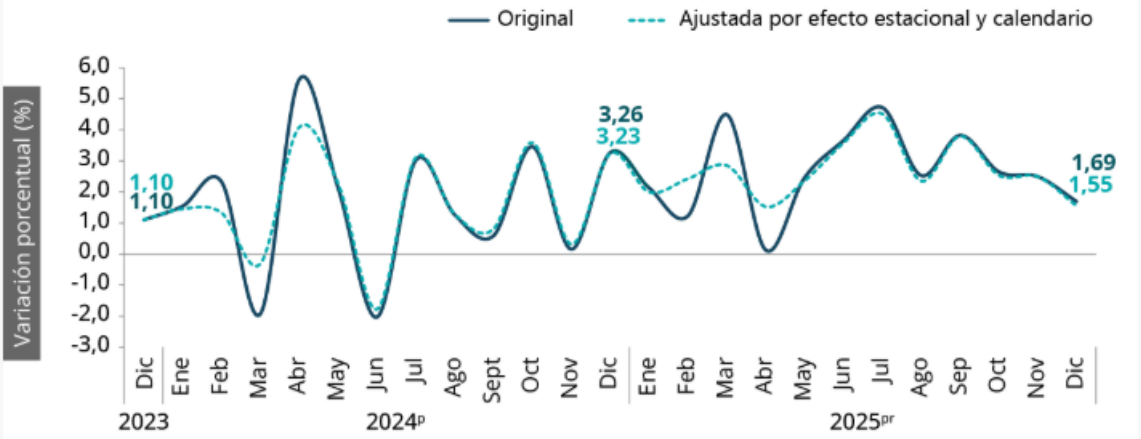
La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Información diciembre de 2025pr

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

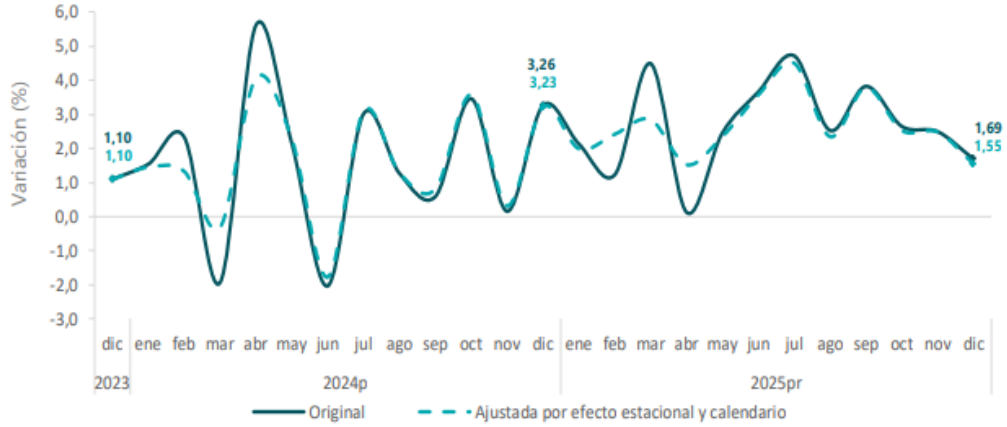
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 -2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Diciembre de 2025pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024

Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

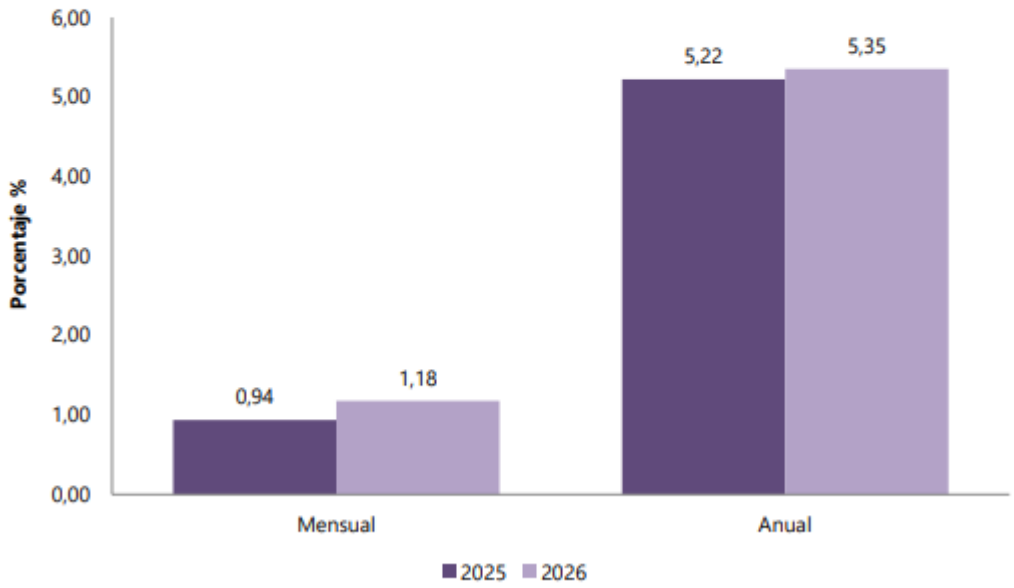
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la

organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

Ahorros personales: Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.
Bancos o cooperativas de crédito: En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
Inversión per-capital: En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
Inversión Estatal: En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

Créditos comerciales
Créditos bancarios
Pagares
Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del **sector comercio** que hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio de la adquisición de productos para suplir la necesidad de elementos de papelería y útiles de escritorio para las diferentes secretarías y dependencias de la administración municipal de Copacabana en cumplimiento del plan de desarrollo para la vigencia 2025 como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios personales, servicios logísticos y transporte. El sector terciario a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

General

El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio.

Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como “eslabón”. La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria

a la que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena y bajo este esquema la producción per se es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras.



Fuente: Kaplinsky, Raphael y Mike Morris (2010), *Un manual para investigación de cadenas de valor,* Research International Development Research Center/Centro de investigación para el desarrollo internacional (IDRC), pág. 8.

Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno de los elementos más innovadores de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada.

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

No requiere de la importación de mercancías y/o servicios pues en el país se cuenta con gran cantidad de empresas, agremiaciones y organizaciones que prestan los servicios que se pretenden contratar.

Los bienes a adquirir pueden obtenerse en el mercado local y pueden encontrarse diferentes marcas de industria nacional. Por tanto, no requiere directamente labores de importación.

Según el DANE, las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Las estadísticas de

importaciones colombianas son producidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES…

Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas, estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

No aplica

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Todos los bienes a adquirir presumen la garantía comercial y la garantía legal. La garantía comercial será un complemento de la garantía legal para asegurar que, en caso de un defecto del producto, el almacén donde lo compró o la marca que lo fabricó puedan ofrecerle una solución al respecto.

Para la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la obligación de responderle al consumidor por un defecto o falla debe estar presente tanto en el fabricante como en el que comercializa determinado artículo.

Tanto la garantía legal como la garantía comercial deben respetar los derechos que tiene todo consumidor frente a un producto que adquirió y presenta defectos. En este sentido, según el tipo de la falla registrada, el usuario tiene derecho a la reparación del artículo dañado, la sustitución del producto por otro de iguales prestaciones, la devolución de su dinero o la resolución del contrato.

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía mínima presunta de los bienes** que lo requieran **en ningún caso podrá ser inferior a doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Empresas del sector

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y/o nacional:

SERVICIOS DE ALIMENTACION NP SA
CONSORCIO PAE YARIGUIES
NUTRICERES SAS
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
GUSTAVO DE JESUS RESTREPO
DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS
TRADING GROUP INTERNATIONAL SAS
EDILBERTO DAZA GUERRERO
GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS
COMISIONISTAS AGROPECUARIOS SA
FUNDACION ILUSION EN GRANDE
CBC COMERCIALIZAMOS SAS
UT PAQUETES MEDELLIN 2022
GRUPO EMPRESARIAL FOOD SAS
FUNDA NIÑEZ
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS
Fundación Semillas de Prosperidad
UNIÓN TEMPORAL GENERACION COLOMBIA 2021
Fundación Barranquilla Solidaria FUNBASOL
LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
UNION TEMPORAL BOLSAS DE MORAL 2020
Suministros Institucionales Rodolfo Gomez
jhon fredy arias duque
Distribuidora Antioqueña AM
FUNDEHUELLA
CONSORCIO REACTIVANDO SONRISAS
FUNDACION ALIMENTARTE
ASOCIACIoN DE MUNICIPIOS DEL URABa ANTIOQUEÑO ASOMURA
SUPRISA SAS
INVERCOMER DEL CARIBE SAS
MCD Y COMPAÑIA SAS
UNIÓN TEMPORAL PAE CAREPA 2026
CONSORCIO ESCOLAR 23
JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
FUNDESE
UT POR LOS ESTUDIANTES 2020
FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR
PROVISIONAR SAS
UNION TEMPORAL DISTRITO MCD 2023
UNION TEMPORAL KATAWA 2021
CONSORCIO REFRIGERIOS PAE AGUAZUL 2022
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM SAS
UT MCD BCA 100
CONSORCIO MERCADOS 22
FUNDACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS
ALIMENTOS EDIL SAS
GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS CAPITANES DE LAS ...
UNION TEMPORAL INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN SAS
ARHO SOLUCIONES SAS

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE–

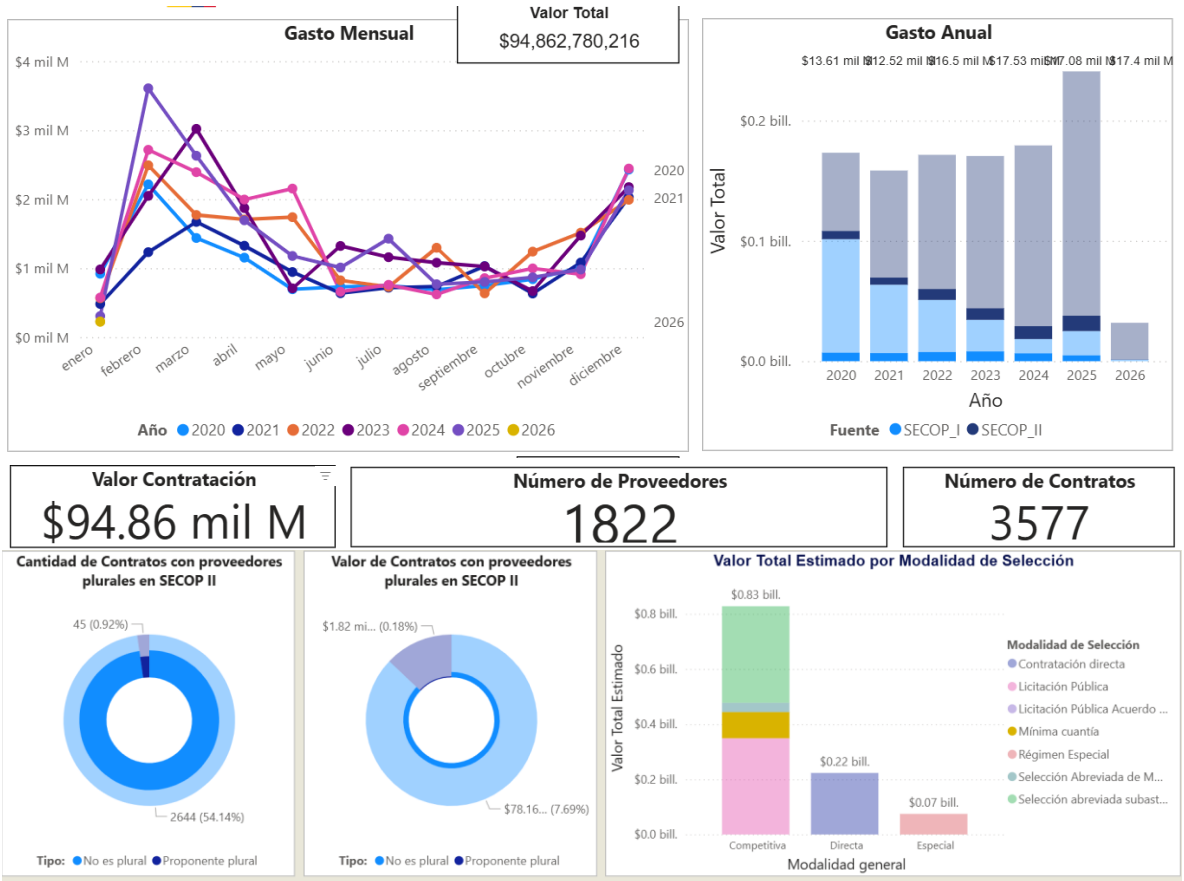
El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar

los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.



Análisis de presupuesto oficial

Para analizar los precios del mercado se tomaron como referencia **TRES (03) cotizaciones actuales**, cuya descripción cumple con las solicitadas en las fichas técnicas. Una vez promediadas las cotizaciones se determina el precio techo unitario de cada artículo el cual no podrá ser superado por el oferente interesado.

Resultado del análisis para determinar el presupuesto oficial:

PRODUCTO	CANTIDAD	precio indexa	precio indexado	precio indexado	precio indexado	Precio unitario	precio indexado	Precio unitario	promedio
Panela (Redonda por 830gr)	4	$ 4.729,50	$7.475	$6.038	$6.250	$4.900	$5.635	$6.288	$6.069
Bebida chocolatada en polvo (Bolsa por 200gr)	1	$ 7.379,07	$5.578	$9.844	$8.173	$7.311	$8.408	$8.224	$7.934
Atún lomito (En agua por 170gr)	4	$ 5.252,90	$5.118	$4.589	$7.676	$6.639	$7.634	$7.724	$6.332
Huevo (AA, canasta por 30 unidades)	1	$ 10.510,00	$16.089	$16.503	$18.975	$14.000	$16.100	$19.092	$16.211
Arroz (Paquete por 500gr)	12	$ 1.734,15	$1.840	$2.243	$2.473	$2.150	$2.473	$2.488	$2.208
pastas para sopa (Paquete de x 250 gramos)	1	$ 1.876,04	$1.265	$1.835	$1.658	$1.429	$1.643	$1.668	$1.658
Aceite (Frasco por 1000ml)	2	$ 9.380,18	$10.339	$10.327	$11.263	$6.471	$7.441	$11.332	$10.014
Leche entera en polvo (Bolsa por 380gr)	1	$ 8.092,70	$9.545	$11.489	$20.988	$13.890	$15.974	$19.977	$14.344
Lentejas (Paquete por 500gr)	3	$ 3.678,50	$3.278	$3.508	$5.235	$2.800	$3.220	$5.267	$4.031
Frijol (Cargamanto rojo, paquete por 500gr)	2	$ 6.306,00	$3.738	$6.670	$5.638	$6.750	$7.763	$5.673	$5.965
Carne de res (500gr)	1	$ 14.503,80	$17.653	$21.195	$21.117	$16.000	$18.400	$21.248	$19.019
Margarina x 500 Grs (Margarina Esparcible en la c	1	$ 10.005,52	$8.568	$10.339	$10.144	$12.353	$14.206	$10.207	$10.578
Muslos de pollo x 500 Grs (Mulos de pollo x 500 gr	1	$ 6.831,50	$10.293	$8.476	$14.735	$7.000	$8.050	$15.447	$10.639
Galletas de soda (Paquete por 3 tacos (315gr))	1	$ 4.877,69	$4.543	$7.636	$6.868	$5.966	$6.861	$6.910	$6.283
Pasta (Larga - corta) (Paquete por 250gr)	1	$ 1.876,04	$1.265	$1.725	$1.617	$1.429	$1.643	$1.627	$1.626
Sal (Bolsa por 500gr)	2	$ 1.261,20	$1.610	$1.587	$2.438	$1.500	$1.725	$2.453	$1.846
Azúcar (Bolsa por 500gr)	4	$ 2.758,88	$2.530	$2.415	$4.428	$1.952	$2.245	$4.455	$3.139
Quesito de 250 Grs (Quesito x 250 gramos)	1	$ 4.729,50	$5.175	$9.189	$7.251	$4.850	$5.578	$8.435	$6.726
Crema Lavaplatos x 500 gramos (Crema lavaplato	1	$ 4.502,48	$2.933	$5.141	$4.221	$3.992	$4.590	$4.247	$4.272
Platano maduro (Platano maduro kilo)	1	$ 2.837,70	$3.910	$3.554	$4.123	$4.200	$4.830	$4.149	$3.901
Platano verde (Platano verde kilo)	1	$ 2.837,70	$3.910	$3.554	$4.123	$4.200	$4.830	$4.149	$3.901
Tostada en paquetes x 10 unidades (Tostada Blan	2	$ 2.627,50	$2.243	$3.807	$3.319	$3.100	$3.565	$3.339	$3.150
Tomate de aliño (500gr)	2	$ 2.312,20	$3.220	$6.107	$4.387	$5.500	$6.325	$4.414	$4.461
Cebolla de huevo (500gr)	1	$ 1.891,80	$2.530	$2.846	$2.926	$2.700	$3.105	$2.944	$2.707
Papa capira (1000gr)	5	$ 3.047,90	$1.886	$2.277	$3.583	$3.000	$3.450	$3.606	$2.975
Jabón de baño (Barra de 110gr)	1	$ 4.002,21	$1.993	$3.343	$2.748	$2.689	$3.092	$2.765	$2.991
Crema dental (75 ml)	2	$ 2.876,59	$5.739	$4.140	$5.783	$3.151	$3.624	$5.818	$4.663
Papel higienico (Doble hoja por 4 unidades)	1	$ 8.879,90	$7.705	$6.452	$7.025	$5.630	$6.475	$7.068	$7.267
		141.599,13	151.964,45	176.821,70	199.163,77	155.551,21	178.883,89	201.014,00	**$174.910**

El presupuesto es DE **TREINTA MILLONES DE PESOS MIL PESOS M/CTE ($30.000.000) IVA INCLUIDO**

ESTATUTO TRIBUTARIO. Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. (…)

ESTATUTO TRIBUTARIO. Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. (…)

Notas:

1. **El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.**
2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "***Lista de artículos"*** poniendo el valor total de precios unitarios.
3. En el **Anexo 4 - propuesta económica** deberá ser presentada en precios unitarios para cada artículo
4. El menor valor propuesto, respecto del valor unitario será, en principio, el factor determinante entre los proponentes para elegir el contratista, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes.
5. **La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, el valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el Anexo 4 - propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos.**

En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado.

Notas:

- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.
- Adicionalmente, el contratista debe contemplar los puntos que se adicional para las retenciones y deducciones que realiza el municipio de Copacabana, según su Estatuto Tributario.

1.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

¿El Municipio de Copacabana ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

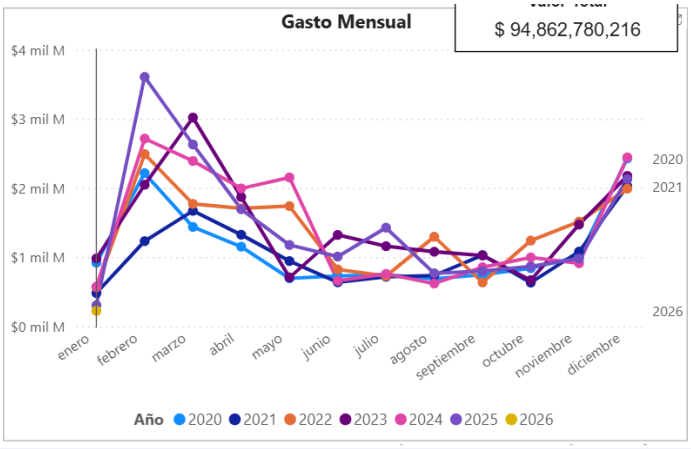
NO APLICA.

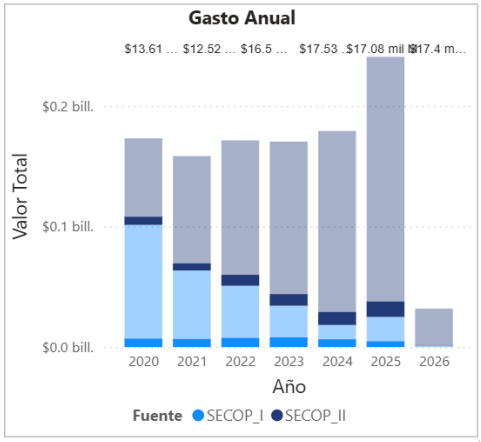
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE–

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

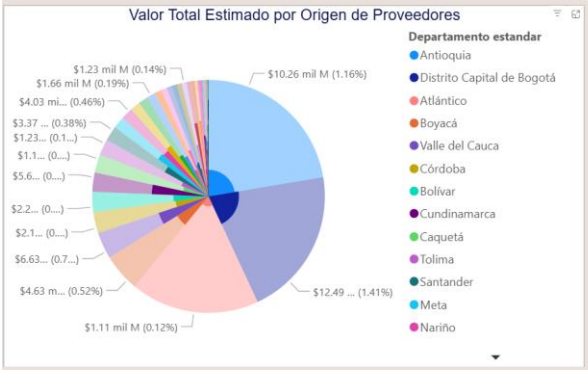
ANÁLISIS DE DEMANDA

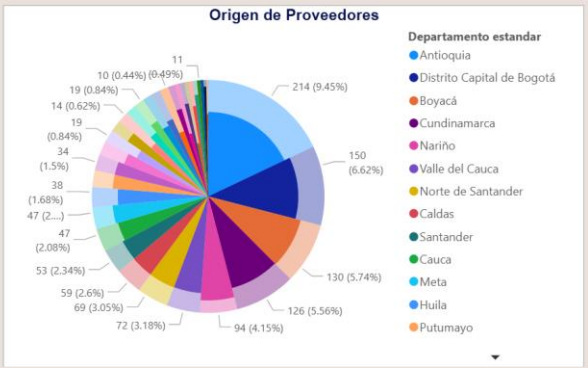
Esta es la primera fase en cualquier proceso de compra. Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica.

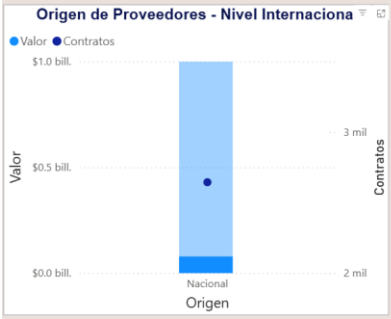


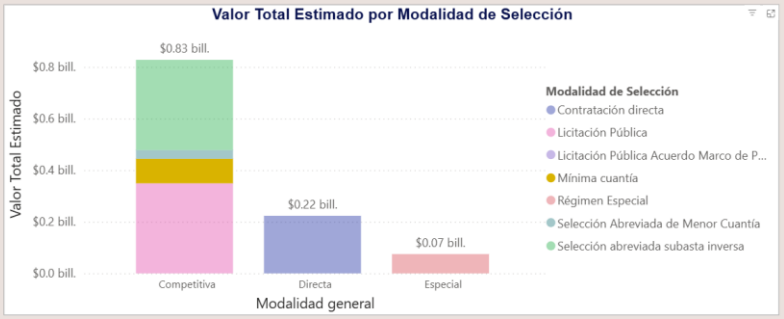


Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5013 - Productos lácteos y huevos	151	$5,995,330,017	6.32%	5	$161,107,561	0.17%	1047	$31,811,810,281	33.53%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	151	$5,215,782,937	5.50%	2	$63,946,080	0.07%	1167	$26,799,785,068	28.25%
5015 - Aceites y grasas comestibles	107	$3,828,528,711	4.04%				839	$22,610,129,939	23.83%
5018 - Productos de panadería	74	$2,358,435,485	2.49%				524	$13,641,054,928	14.38%
Total	**483**	**$17,398,077,150**	**18.34%**	**7**	**$225,053,641**	**0.24%**	**3577**	**$94,862,780,216**	**100.00%**









FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE PLATAFORMA SECOP II

SEBASTIAN GOMEZ ARANGO

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

Ordenador del Gasto

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Nombre: Johan Valencia Romero Cargo/Contratista: Financiera Contratista	**Nombre: Andrea Rendón** Cargo/Contratista: Financiera Contratista	**Nombre: Alejandra Valbuena** Secretaria de servicios Administrativos